

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-089-2022
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CECOMSA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0017, RENOVACIÓN SOPORTES EQUIPOS VNX 5300 Y VNXE 3200, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **CECOMSA, S.A., H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y MULTICOMPUTOS, S.R.L.**
2. En fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, y físicamente fue recibida la oferta del oferente: **CECOMSA, S.R.L.**
3. En fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las dos ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0017**.

4. En fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y CECOMSA, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnica del presente proceso según lo establecido en las tablas de bajo:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	3000427	Soporte EMC VNX 5300	SERVICIO	1	Sí	Sí	Sí	Sí	CUMPLE	NINGUNA
2		Soporte EMC VNXe 3200		1						

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	3000427	Soporte EMC VNX 5300	SERVICIO	1	Sí	Sí	Sí	Sí	CUMPLE	NINGUNA
2		Soporte EMC VNXe 3200		1						

5. En fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **CECOMSA S.R.L., Y H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, depositaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas en las especificaciones técnicas.
6. En fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **CECOMSA, S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0017**, efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTES EQUIPOS VNX 5300 Y VNXE 3200, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CECOMSA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 del decreto No. 293-11 en sus literales **c) y d)**, establecen lo siguiente: **Operaciones no sujetas al impuesto. c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un bien mueble corporal. Y en su literal d) El arrendamiento de derechos o bienes intangibles.**

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTAS: Las especificaciones técnicas para la compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0017** efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTES EQUIPOS VNX 5300 Y VNXE 3200, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El artículo 4 del decreto No. 293-11 sobre las Operaciones no sujetas al impuesto, de fecha doce (12) de mayo de agosto del año dos mil once (2011).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **CECOMSA, S.R.L.**, los servicios descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0017** efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTES EQUIPOS VNX 5300 Y VNXE 3200, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RD\$311,536.81)**, EXCENTO DE ITBIS, conforme se indica a continuación:

ITEM	CÓDIGO	CECOMSA, S.R.L		OFERTA SUPLIDOR			DURACIÓN
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EXCENTO) RD\$	MONTO TOTAL (EXCENTO DE ITBIS) RD\$	
1	3000427	Soporte EMC VNX 5300	SERV	1	170,325.04	170,325.04	Por un periodo de un (1) año. Desde el 1/7/ 2022 al 30/6/2023
2	3000427	Soporte EMC VNXe 3200	SERV	1	141,211.77	141,211.77	Por un periodo de un (1) año. Desde el 18/5/ 2022 al 17/5/2023
TOTAL						311,536.81	

SEGUNDO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:




Andrés Corsimio Cueto Rosario
Gerente General


Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito